2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**M**inisterio de Educación

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 203/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Eugenia Beatriz ROMERO, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Fundición de Metales Ferrosos, sin dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 203/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 203/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Fundición de

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Metales Ferrosos, exceptuándola de lo establecido en la Ordenanza 974, a la alumna

Eugenia Beatriz ROMERO, Legajo Nº 6458, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2054/2011

M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior